



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN
DEFINITIVA QUE OPERA EN EL AÑO 2007
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 258 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 08 OCT. 2007
VISTOS:

El Informe N° 1046-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 10 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2130-2007-GRC/GRDS de fecha 04 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 683-2007-GRC/GA-OL de fecha 03 de octubre de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 41-2007-REGION CALLAO/GRDS-EOCCTRDVS-LCM de fecha 11 de octubre de 2007 emitido por el Responsable de la actividad; el Informe N° 956-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de Septiembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 248-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de fecha 22 de Agosto de 2007; el informe N° 193-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEPI de fecha 20 de julio de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el informe N° 174-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 02 de julio de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Memorandum N° 1809-2007-GRC/GRDS de fecha 13 de agosto de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe 153-2007-GRC-GRDS de fecha 05 de julio de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 362-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 12 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite para su aprobación a la Gerencia General el expediente reformulado, ello de acuerdo a las observaciones contenidas en el Informe N° 174-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEPI de fecha 02 de julio de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, con el fin de alcanzar la coherencia y especificidad de la Actividad **"FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS I.E. PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, con un valor referencial ascendente a **S/.258,372.50 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles)** con un plazo de duración de tres (03) meses mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Memorandum N° 1809-2007-GRC/GRDS de fecha 13 de agosto de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite el expediente **"FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS I.E. PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** con un valor referencial ascendente a **S/. 280,854.50 (Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 50/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de duración de tres (03) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vantessa Padilla Camino
ABOGADA



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CALIFICACIÓN
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ BERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Calificación
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la asignación del cobertura presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 770-2007-GRC/GRPPAT de fecha 12 de Setiembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 956-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.280,855.00 (Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 683-2007-GRC/GA-OL de fecha 03 de octubre de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 264-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 03 de octubre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a **S/. 280,968.25 (Doscientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 25/100 Nuevos Soles)**; con precios base al mes de septiembre del 2007;

Que, mediante Memorandum N° 2130-2007-GRC/GRDS de fecha 04 de octubre de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la ampliación del Marco Presupuestal por un monto ascendente a **S/.280,968.25 (Doscientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 25/100 Nuevos Soles)** para la Actividad "FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS I.E. PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO", de acuerdo al Informe N° 264-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 03 de octubre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales;

Que, mediante Informe N° 1046-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 10 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la Ampliación del Marco Presupuestal por la suma de **S/. 115.00 (Ciento Quince con 00/100 Nuevos Soles)**, ascendiendo el monto coberturado a la suma de **S/. 280,970.00 (Doscientos Ochenta Mil Novecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles)**; señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención.

Que, con el Informe N° 41-2007-REGION CALLAO/GRDS- OECCTRDSVS-LCM de fecha 11 de Octubre de 2007, emitido por el Responsable de la Actividad, se solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad "FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS I.E. PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
A H O G A D A





ESTE DOCUMENTO (PRESENT DOCUMENT) ES
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL AÑO 2007
EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Gerencia de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 258 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS I.E. PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO**", con un valor referencial ascendente a **S/. 280,968.25 (Doscientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 25/100 Nuevos Soles)**, con precios base al mes de septiembre 2007, y un plazo de ejecución de tres (03) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social